

#####

1925

Es bien sabido que durante varios años se privo al elemento joven de las instituciones armadas de horizonte su carrera. Faltaba una conveniente ley de retiro y de planta.

Con este motivo el 29 de Octubre de 1923 el señor Ministro de la Guerra dirigió una circular al Inspector General del Ejército y al Director General de la Armada, y en la cual manifestaba:

"El Gobierno que desea que sus servidores estén satisfechos en las diversas ocupaciones a que están destinados, desea saber con exactitud las peticiones del personal, cuáles son sus aspiraciones y los medios que creen conducentes para mejorar esas mismas situaciones."

Para conocer las aspiraciones de la oficialidad joven el Gobierno propuso a la superioridad el siguiente medio:

"Para ello, propongo a US. que designe una comisión de jefes y oficiales de guerra de diversas ramas de mayores, para que tomen conocimiento de las aspiraciones del personal, las estudian y presenten a US. un memorial de ellas, a fin de que el Gobierno las conozca con precisión, y pueda resolver."

La Comisión de Generales reconoció la necesidad de reformar las leyes de Retiro, Ascensos y Planta y así lo informo al Gobierno.

La Comisión de la Marina designada por el Director General no acepto el retiro forzoso a los 40 años, no acepto el retiro voluntario a los 30 años, no acepto la modificación del escalafon, es decir, no acepto ninguna de las aspiraciones de la joven oficialidad.

Pero en cambio propuso al Gobierno mejorar los sueldos de la oficialidad, equiparándolos a los del Poder Judicial, y en seguida acordo los siguientes puntos:

El retiro por edad como sigue: Vice-almirantes 62 años. Contralmirantes 58; Capitanes de Navío 54; Capitanes de Fragata 50; Capitanes de corbeta 45; Tenientes 1° 40; Tenientes 2° 33; guardia marinas de 1° 26 años.

La aspiración de la oficialidad joven era la siguiente: Vice-almirantes 60 años; Contra-almirantes 58; Capitanes de navío 52; Capitanes de fragata 47; Capitanes de corbate 42; Tenientes 1° 37; Tenientes 2° 32; guardia marinas de 1° 27.

Fuera de los almirantes Sres. Fontaine, Valdés y Gomez Careño ningun otro en 1923 habian tenido mando efectivo y continuado de escuadra.

En el fondo el Director General de 1923 solo propuso al Gobierno dos cosas: a) Un aumento general de sueldos, que el Ejercito no lo pidio; y b) Rebajar en una año la edad de retiro de los ViceAlmirantes.

Jamás ha tenido la oficialidad joven de la Marina de Guerra oportunidad para manifestar sus aspiraciones con libertad. En 1923 se reunión para tal objeto una Comisión en Valparaiso la cual estuvo bajo el control de los almirantes y el mismo año otra en Talcahuano que tambien estuvo bajo su control, inclusive la Comisión de la Escuadra que fué la que pudo trabajar con más libertad. Las Comisiones estuvieron siempre presididas por un Almirante y el resto de sus miembros elegidos por el Director General. La oficialidad joven nunca pudo elegir sus representantes.

A raiz del informe enviado por la Dirección Jeneral de la Armada al Gobierno uan Comisión de Marineros de Talcahuano despues

un largo y meditado estudio llegóa las siguientes conclusiones sobre los efectos que produciría sobre el personal joven las leyes propuestas por la Dirección General:

a) El personal actual (1923) de los grados de Capitan de Navío abajo se quedarán de 9 a 13 años ~~mas~~ sus respectivos grados;

b) El número de vacantes que se producirá por retiro de Almirantes será de una por año durante los 10 primeros años;

c) Del número 1 al 20 del escalafon llegarán 6 a Vicealmirantes y 20 a Contraalmirantes; del 21 al 40 llegaran 3 a Vice y 9 a Contra; del 41 al 60 llegarn 0 Vice y 3 a Contra; del 61 al 80 llegarán 0 a Vice y 2 a Contra; y del N°101 al 120 llegarán 2 a Vice y 6 a Contra.

Hay que dejar constancia que mientras la oficialidad joven pedía una carrera honorable y una marina eficiente la Dirección General le brindaba falazmente un aumento de sueldo.

El único Almirante que acompañó a la oficialidad joven en sus aspiraciones fué el Almirante Fontaine.

En Octubre de 1923 teníamos Vice Almirantes con los siguientes años de servicios:

Vicealmirante Nef .....	43 años
" Aguirre .....	42 años
Contraalmirantes Gomez Carreño...	41 "
" Valdés .....	41 "
" Fontaine .....	40 "
" Soublotte .....	40 "
" Martin .....	40 "

De los diez almirantes que fija la ley de Planta de la Marina siete habian pasado los linderos de los 40 años.

¿Cuál es la situación de hoy?

Por esta razón los Generales en el Ejército aprobaron el retiro a los 40 años, el voluntario a los 30 años y en ciertos casos; en cambio en la Marina ambos puntos no fueron siquiera considerados a pesar de estar estrechamente ligados al porvenir de la joven oficialidad.

El Consejo de Generales acordo el retiro para los Generales de División a los 60 años de edad y en la Marina de Guerra los Vice-almirantes a los 62 años.

Otro antecedentes: en El Ejército se resolvió aumentar la plaza de oficiales superiores en la siguiente forma: Coronales de 24 a 32; Tenientes Coronales de 60 a 64; y Mayores de 100 a 128. Con estos aumentos de planta se normalizaba la situación del escalafon y de los ascensos.

En la Marina en donde habia necesidad de resolver el mismo problema <sup>pretendió operar</sup> se ~~operó~~ en forma diametralmente opuesta: de 8 Contraalmirantes dejar 6; de 22 Capitanes de Navío dejar 16 y de 41 Capitanes de Fragata dejar 35.

Resultado: Los almirantes no aceptaron a considerar en 1923 ninguna de las aspiraciones de la joven oficialidad y solo propusieron un aumento de sueldo de un 25%.

Precisa ahora estudiar en que condiciones se encuentran los jóvenes oficiales de la Marina de Guerra, despues de las dos revoluciones, ¿Han obtenido todo lo que pedían en 1923? ¿Cuál es su ley actual de retiro? etc.